



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno de febrero dos mil veintitrés

Divorcio Rdo 2022-446 – Auto dispone Emplazamiento

Se accede a lo solicitado en el escrito que antecede, toda vez que se cumplen los presupuestos contemplados en el artículo 293 CGP en concordancia con el artículo 108 de la misma legislación, en tal virtud se dispone el emplazamiento del señor **WALTER MANCILLA OBREGÓN**.

Publíquese el emplazamiento por una sola vez en el periódico "El Colombiano" un día domingo.

Oficiése al Consejo Superior de la Judicatura a fin que proceda a realizar el trámite ante el medio de comunicación atendiendo que la demandante se encuentra provista del beneficio de amparo de pobreza.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ROSA EMILIA SOTO BURITICÁ
JUEZ

EDICTO EMPLAZATORIO